

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

## SECCIÓN CENTRAL

Personal.

*Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Leonardo de Aranguren y Bonet.....	Jefe de Administración de 4. <sup>a</sup> clase, excedente.....	Pasa al escalafón de cesantes de su clase.....	Admitida la renuncia al reincreso, por estar sirviendo otro cargo.
Vicente de Hita Rabadán.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase en la Dirección general de Seguridad.....	Oficial de 2. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio.....	Por reforma de plantillas.
José María Sánchez Claramonde.....	Idem de ídem id.	Idem de ídem id., en el ídem.....	Idem.
Fernando de León Huerta.....	Idem de 4. <sup>a</sup> ídem (electo), en el Gobierno de Lérida.	»	Fallecido.
Jorge Mascaró Pérez.....	Idem de 5. <sup>a</sup> ídem id., en el ídem de Tarragona.....	Oficial de 5. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio.....	A su instancia.
Juan Sáenz y Sáenz Peralta.....	Idem de 5. <sup>a</sup> ídem en el Ministerio.....	Idem de ídem id., en el Gobierno de Tarragona.....	Idem.
Antonio Campoy Marín.....	Idem de ídem id., en el ídem.....	Idem de ídem id., en el ídem de Huelva.....	Idem.
Francisco Muñoz Gombáu.....	Idem de ídem id., en el Gobierno de Huelva.....	Idem de ídem id., en el Ministerio .....	Idem.

Madrid, 10 de Enero de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	Il- gítimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios	Natalidad.	Mor- talidad.	Nup- cialidad.				
Alava (Victoria).....	38.621	72	54	19	2,14	1,61	0,57	34	38	67	2
Albacete.....	25.720	59	55	35	2,29	2,14	1,36	29	30	58	»
Alicante.....	56.415	108	86	34	1,91	1,52	0,60	38	70	103	»
Almería.....	48.062	144	128	27	2,96	2,63	0,55	71	73	124	13
Ávila.....	12.124	21	29	6	1,73	2,39	0,49	9	12	20	1
Badajoz.....	36.566	63	74	13	1,72	2,02	0,36	37	26	57	6
Baleares (Palma de Mallorca).....	68.619	127	103	40	1,85	1,50	0,58	70	57	118	3
Barcelona.....	603.421	1.120	2.526	346	1,86	4,19	0,57	384	536	1.032	46
Burgos.....	32.093	68	94	16	2,12	2,93	0,50	34	34	58	4
Cáceres.....	18.240	39	46	18	2,14	2,52	0,71	17	22	36	3
Cádiz.....	67.033	127	147	27	1,89	2,19	0,40	68	59	104	23
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	70.338	59	57	15	0,84	0,81	0,21	26	33	55	2
Castellón.....	32.691	86	56	37	2,63	1,71	1,13	40	46	83	1
Ciudad Real.....	16.847	45	42	18	2,67	2,49	1,07	20	25	40	1
Córdoba.....	69.543	145	111	30	2,09	1,60	0,43	75	70	128	13
Coruña (La).....	58.492	157	97	28	2,68	1,66	0,48	82	75	132	23
Cuenca.....	12.048	24	39	13	1,99	3,24	1,08	14	10	21	»
Gerona.....	17.478	40	53	5	2,29	3,03	0,29	20	20	36	4
Granada.....	81.961	140	130	34	1,71	1,59	0,41	70	70	126	12
Guadalajara.....	12.506	36	24	14	2,88	1,92	1,12	16	20	30	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	52.484	121	75	53	2,31	1,43	1,01	53	68	121	»
Huelva.....	31.584	83	80	19	2,63	2,53	0,60	43	40	79	3
Huesca.....	12.348	18	37	13	1,46	3,00	1,65	9	9	16	»
Jaén.....	30.130	86	83	25	2,85	2,75	0,83	45	41	84	2
León.....	18.805	51	47	15	2,71	2,50	0,89	22	29	42	»
Lérida.....	25.727	48	52	39	1,87	2,02	1,52	31	17	40	1
Lugo.....	25.467	63	45	8	2,47	1,77	0,31	35	28	59	6
Madrid.....	621.641	1.482	1.218	466	2,38	1,96	0,75	768	714	1.239	228
Málaga.....	139.094	286	268	84	2,06	1,93	0,60	142	144	248	34
Murcia.....	128.118	212	251	53	1,65	1,96	0,41	139	73	200	3
Navarra (Pamplona).....	30.071	82	73	49	2,73	2,43	1,63	38	44	73	»
Orense.....	16.450	51	35	12	3,10	2,19	0,73	30	21	37	1
Oviedo.....	54.529	121	146	44	2,21	2,67	0,80	65	56	120	1
Palencia.....	18.660	45	40	13	2,41	2,14	0,70	23	22	37	8
Pontevedra.....	24.732	68	36	11	2,75	1,46	0,44	36	32	50	4
Salamanca.....	31.316	77	72	19	2,46	2,30	0,61	36	41	66	17
Santander.....	68.383	183	121	49	2,68	1,77	0,72	88	95	154	»
Segovia.....	15.241	38	38	13	2,50	2,50	0,35	25	13	35	69
Sevilla.....	160.837	420	424	85	2,61	2,64	0,53	233	187	349	»
Soria.....	7.765	18	11	3	2,32	1,42	0,39	7	11	17	1
Tarragona.....	23.278	47	45	13	2,02	1,93	0,56	24	23	45	»
Teruel.....	12.301	26	23	13	2,11	1,87	1,06	13	13	25	4
Toledo.....	22.326	57	65	20	2,55	2,91	0,90	28	29	47	26
Valencia.....	236.392	496	419	233	2,10	1,77	0,99	238	258	455	18
Valladolid.....	71.949	171	173	44	2,38	2,40	0,61	75	96	139	14
Vizcaya (Bilbao).....	96.722	253	144	94	2,62	1,49	0,97	134	119	217	1
Zamora.....	17.138	44	25	19	2,57	1,46	1,11	24	20	37	»
Zaragoza.....	116.703	296	227	75	2,54	1,95	0,64	156	140	271	5
TOTALES.....*	3.522.875	7.678	8.268	2.376	2,18	2,35	0,67	3.935	3.743	6.776	604

Madrid, 29 de Diciembre de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Noviembre de 1914.

## MERO DE NACIDOS

## MUERTOS

Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Hegítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
3	72	4	1	»	5	32	22	15	39	17	7	27
1	59	4	1	»	5	42	13	17	38	10	»	10
5	108	3	»	»	3	45	41	21	65	3	4	7
7	144	7	»	»	7	61	67	51	74	15	4	19
»	21	1	»	»	1	20	9	6	23	9	»	9
»	63	7	1	1	9	40	34	22	52	27	4	31
6	127	»	»	»	»	55	48	16	87	14	2	16
42	1.120	90	14	5	109	1.286	1.240	265	2.261	253	5	295
6	68	6	3	»	9	53	41	38	56	7	12	
»	39	5	1	»	6	27	19	17	29	9	1	10
»	127	8	6	»	14	74	73	24	123	26	3	34
2	59	5	1	»	6	31	26	27	30	10	3	13
2	86	9	»	»	9	32	24	16	40	12	6	18
4	45	1	»	»	1	22	20	17	25	8	4	12
4	145	12	1	»	13	58	53	28	88	33	4	37
2	157	8	2	»	10	47	50	43	54	3	6	7
3	24	1	»	»	1	21	18	10	29	4	2	10
»	40	2	»	»	2	32	21	3	30	18	3	20
2	140	11	1	»	12	66	64	37	93	37	3	37
5	36	»	»	»	9	10	14	5	19	4	3	7
»	121	7	2	»	9	33	42	17	58	14	1	14
1	83	13	1	»	14	45	35	22	58	13	3	14
2	18	3	»	1	4	23	14	8	29	11	3	14
»	56	8	1	»	9	42	41	28	55	24	4	24
9	51	3	2	»	5	25	22	14	33	13	3	17
8	48	3	»	»	3	29	23	18	34	5	2	11
3	63	1	1	»	2	18	27	9	36	9	4	9
3	55	2	1	»	3	24	19	9	34	4	5	7
15	1.482	76	27	1	104	629	589	343	875	182	77	259
4	286	19	3	»	22	131	137	83	183	37	11	49
9	212	»	»	»	1	128	123	97	184	15	8	23
9	82	3	»	»	4	42	31	21	52	15	1	26
13	51	1	»	»	1	15	21	11	25	4	6	5
»	121	6	»	»	6	76	70	49	97	25	3	31
8	45	6	»	»	6	19	21	6	34	13	2	16
10	68	»	»	»	7	18	18	8	28	5	2	7
7	77	5	2	»	7	33	39	25	47	7	1	20
12	183	10	2	»	12	47	74	31	90	21	6	27
3	38	1	»	»	1	19	19	10	28	2	1	3
2	420	17	10	»	27	236	188	125	299	64	21	85
1	18	1	»	»	1	8	3	4	7	3	2	3
1	47	1	3	»	4	23	22	4	41	2	3	4
1	26	3	»	1	3	14	9	5	18	18	13	31
6	57	1	1	»	1	32	33	18	47	18	9	80
15	496	17	1	»	18	213	206	99	320	71	7	80
14	171	6	3	»	9	86	87	39	134	46	7	53
22	253	15	1	»	16	74	70	41	103	35	15	50
6	44	»	1	»	1	11	14	9	16	5	7	10
20	296	18	5	»	23	131	96	68	159	50	7	57
298	7.678	430	99	10	539	4.278	3.990	1.894	6.374	1.232	353	1.585

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales

DE

## CAPITALES

	Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y equinotíbia paludaria.	Sarampión.	Viruela.	Escarlatina.	Coqueña.	Gripe.	Difteria y erupc.	Colitis aguda.	Cólera nosocom.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Otros tuberculosis.	Meningitis simple.	Cancer y otras tumores malignos.	Hemorragia y rotura de membranas.	DE
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Alava (Vitoria).....	2	»	»	»	»	1	»	2	»	»	1	5	1	1	4	3	1	3
Alicante.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	2	4	2	3	6
Almería.....	1	»	»	»	»	»	1	2	»	»	12	»	1	1	2	2	3	7
Avila.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	2	2	1	1
Badajoz.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1	1	2	1	5
Baleares (Palma de Mallorca).....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	4	2	2	3	11
Barcelona.....	1.113	»	2	20	4	»	18	21	»	»	10	1	110	2	16	53	73	124
Burgos.....	3	»	11	8	»	»	3	1	»	»	5	»	2	2	2	2	2	6
Cáceres.....	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	29	1	1	2	6	1	15	2
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	2	2	2	2	2	15
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	10	»	1	1	1	1	1
Castellón.....	1	»	1	2	»	1	»	»	»	»	2	4	»	»	3	1	1	1
Ciudad Real.....	2	»	»	»	»	1	»	2	1	»	2	11	2	2	2	3	5	3
Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	11	1	2	2	2	2	2	2
Coruña (La).....	»	»	»	4	»	»	2	2	»	»	1	6	»	»	3	3	3	6
Claenca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	3	»	»	5	5	5	4
Córona.....	4	»	»	»	»	»	1	1	2	»	1	1	3	»	1	1	1	4
Cuenca.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	10	»	3	1	1	1	1	3
Granada.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	14	»	1	1	1	1	1	2
Guadajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	1
Ibiza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	1	1	1	1	1	1
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	1	1	1	1
León.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	5	»	»	1	1	1	1
Lérida.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	1	1	1	1	1
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	»	»	1	1	1	1
Madrid.....	13	»	3	12	35	»	30	14	»	»	2	127	3	15	59	60	78	23
Málaga.....	1	»	»	»	1	1	2	2	»	»	1	32	3	2	2	2	2	10
Murcia.....	»	14	5	2	»	1	1	»	»	»	3	16	»	1	1	1	1	8
Navarra (Pamplona).....	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	»	3	»	6	7	7	2
Orense.....	»	»	»	»	4	»	3	1	»	»	»	21	»	4	2	1	1	6
Oviedo.....	3	»	»	»	4	»	»	3	1	»	»	4	»	5	»	2	2	6
Palencia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5	»	2	2	4
Pontevedra.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	1	1	1	1	1	1
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	2	1	1	1	1	1	1
Santander.....	3	»	»	»	»	1	»	»	»	»	16	4	»	»	1	1	1	6
Segovia.....	1	»	»	2	»	»	3	4	1	»	6	51	»	5	24	29	20	7
Sevilla.....	6	»	»	2	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	1	1	1	1
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	»	1	1	1	7
Tarragona.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	1	1	1	6
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	3	2	2	2	2	6
Toledo.....	1	»	»	»	»	»	»	1	4	2	»	3	28	1	5	14	24	30
Valencia.....	7	»	1	7	»	»	»	4	4	»	»	14	»	3	6	5	5	16
Valladolid.....	1	»	»	»	»	»	1	4	4	»	»	1	14	3	1	1	1	7
Vizcaya (Bilbao).....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2	2	5	5	5	11
Zamora.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	15	2	5	12	12	12	11
TOTAL.....	1.186	»	19	53	38	44	8	88	78	»	»	33	667	30	88	264	340	502

Madrid, 29 de Diciembre de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España durante el mes de Noviembre de 1914

## FUNCIONES POR

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.

*Continuación de la GACETA del dia 17 de Enero de 1915.*

Número del escala- fón general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del número.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO		OBSERVACIONES			
					DÍA.	MES.	AÑO.	PROVINCIA			AÑOS..	Meses..	Días..	AÑOS..	Meses..	Días..	PUEBLO		OBSERVACIONES			
																	PROVINCIA					
1.063	376	D.ª Josefina Cabrera Rodríguez.....	E.	»	4	XI	1853	»			»	12	25	7	19	»	»	»	Guía.....	Canarias....	»	
1.064	377	Ruina F. Pérez Carranza.....	S.	St.	17	XII	1869	Salamanca.....			»	12	24	3	11	»	»	»	Lumbrales.....	Salamanca....	»	
1.065	378	Dolores Mateo Carrasco.....	S.	»	11	X	1861	Sevilla.....			»	12	24	2	29	2	8	10	El Carpio.....	Córdoba....	»	
1.066	379	Delfina Alalí Ruiz.....	S.	»	24	XII	1871	Ciudad Real.....			»	12	24	2	22	»	»	»	Piedrabuena.....	Ciudad Real....	»	
1.067	380	Ana María Ortiz Sánchez.....	E.	»	25	XI	1869	Granada.....			»	12	24	2	10	»	»	»	Arjona.....	Jaén....	»	
1.068	381	Dolores Morales Molina.....	S.	»	2	IX	1858	Málaga.....			»	12	24	2	7	»	»	»	Nerja.....	Huelva....	»	
1.069	382	Leocadia Fernández Sánchez.....	E.	»	16	I	1861	Granada.....			»	12	24	2	3	»	»	»	Porecuna.....	Jaén....	»	
1.070	383	Matilde Redondo Aguirre.....	E.	»	4	VII	1865	Córdoba.....			»	12	25	2	3	»	»	»	Alhama.....	Granada....	»	
1.071	384	Maria del Carmen Fernández Asensio.....	S.	»	9	X	1866	Almería.....			»	12	26	2	2	»	»	»	Laujar.....	Almería....	»	
1.072	385	Jonara Carriero Díez.....	S.	St.	19	IX	1862	Patencia.....			»	12	24	2	1	1	7	14	Santander.....	Santander....	»	
1.073	386	Rosario Font Navas.....	E.	»	26	I	1867	Jaén.....			»	12	24	2	1	»	»	»	Ibros.....	Jaén....	»	
1.074	387	Ana Josefa Caballero Linares.....	E.	»	14	V	1860	Córdoba.....			»	12	30	5	3	»	»	»	El Viso.....	Córdoba....	»	
1.075	388	Maria Concepción Medina Ro- salos.....	»	»	20	II	1846	Canarias.....			»	12	25	1	23	»	»	»	Arrecife.....	Canarias....	»	
1.076	389	Adriana Gil Díaz.....	E.	»	24	VIII	1870	Huelva.....			»	12	23	11	29	»	»	»	El Pedroso.....	Sevilla....	»	
1.077	390	Maria del Rosario Eusebio Del- gado.....	S.	St.	24	IV	1866	Badajoz.....			»	12	28	6	»	»	»	»	Llerona.....	Badajoz....	»	
1.078	391	Maria Rosario Gómez Gutié- rez.....	S.	»	2	X	1875	Tarragona.....			»	12	28	7	20	»	4	13	Reus.....	Tarragona....	»	
1.079	392	Concepción Gordillo Muñoz.....	E.	»	12	I	1872	Sevilla.....			»	12	24	5	16	»	»	»	Puebla de Guz- mán.....	Huelva....	»	
1.080	393	Maria Inés Colechá Vítoles.....	S.	St.	3	V	1879	Valencia.....			»	12	23	9	17	»	»	»	Liria.....	Valencia....	»	
1.081	394	Dolores Tourret Laguna.....	S.	St.	27	XII	1853	Cádiz.....			»	12	33	»	11	»	»	»	Paradas.....	Sevilla....	»	
1.082	395	Angela de la Lluvia.....	S.	»	30	IX	1865	Castellón.....			»	12	25	5	12	»	»	»	Villar del Arzó- bispo.....	Valencia....	»	
1.083	396	Liboria López Machuca.....	E.	»	23	VII	1868	Badajoz.....			»	12	23	9	»	»	»	»	Ayamonte.....	Huelva....	»	
1.084	397	Trinidad Sarrion Perales.....	S.	»	3	VI	1862	Valencia.....			»	12	23	8	21	»	»	»	Liria.....	Valencia....	»	
1.085	398	Jonquina Gareña Jimeno.....	E.	»	29	X	1867	Castellón.....			»	12	23	8	21	1	16	8	24	Torrevieja.....	Alicante....	»
SUSTITUIDAS																						
»	»	Angeles Serrano del Castillo Lezeano.....	S.	St.	29	I	1865	Logroño.....			»	9	»	»	»	»	»	»	Logroño.....	Logroño....	»	
»	»	Carolina Canas y Rodríguez.....	S.	»	30	XI	1854	Madrid.....			»	9	»	17	7	23	»	»	Santander.....	Santander....	»	
»	»	Romedios Luna Bargués.....	S.	»	8	VIII	1872	Valencia.....			»	9	»	27	5	17	»	»	Requena.....	Valencia....	»	
»	»	Maria Josefa Delgado Pascual.....	E.	»	26	XII	1864	Madrid.....			»	9	»	29	»	13	»	»	Baracaldo.....	Vizcaya....	»	
»	»	Angela Mateos Serrano.....	E.	»	2	III	1861	Málaga.....			»	9	»	25	2	4	4	5	Ceiv.....	Málaga....	»	
»	»	Maria Dolores Ferrer y Gil.....	S.	»	15	VI	1856	Teruel.....			»	9	»	30	8	5	»	»	Vich.....	Barcelona....	»	
»	»	Adelaida González Martínez.....	S.	»	15	X	1861	Madrid.....			»	9	»	21	1	16	-8	4	Aleazar do San Juan.....	Juan....	»	
»	»	Angeles Thons y Orts.....	»	»	8	IX	1871	»	»	»	»	20	9	9	»	»	»	Chegín.....	Murcia....	»		

» En Madrid.  
Profesora Normal  
en Torrel.  
Inspectora en Sevi-  
lla.  
Profesora Normal  
en Castellón.  
Idem.  
Idem en Huesca.

Isabel Cecilia Maldonado Gar-  
gera.....

## EXCEDENTES

» Dña Patrocinio Pedrajas Barbero.  
» Eugenia Angulo Morales.  
» Genoveva del Pino Balsora.  
» María Quintana Ferragut.  
» Micaela Díaz Rabaneda.  
» Elpidia Rodríguez González.  
» Eulogia Gómez Lafuente.....

Séptima categoría correspondiente al  
sueldo de 1.375 pesetas.

1.086	1	Dña Androsa Fatas Montos.	
1.087	2	Amalia Escolar Roldán.	
1.088	3	Maria Oviedo Arribabalaga.	
1.089	4	Maria Encarnación Villapol Martinez.	
1.090	5	Rafaela Pérez Reimundi.	
1.091	6	Maria Alberti Vendrell.	
1.092	7	Teresa Gascón Cruart.	
1.093	8	Maria del Patrocínio Mullor Mo- nerris.	
1.094	9	Joséfa Tous Roig.	
1.095	10	Dolores Martínez Salvador.	
1.096	11	Francesca Sorni Santolaria.	
1.097	12	Manuela Gómez Jesús.	
1.098	13	Maria del Milagro Ubeda Ma- sancti.	
1.099	14	Vicenta Viví Sabater.	
1.100	15	Angoles Bohórquez Gómez.	
1.101	16	Ana Caballero Tenorio.	
1.102	17	Emilia Olivares Zapata.	
1.103	18	Mariana Hernández Domínguez.	
1.104	19	Dolores Puentes Bernal.	
1.105	20	Luciana Basano Jiménez.	
1.106	21	Maria Pilar Riquelme Sánchez.	
1.107	22	Maria del Consuelo Polla.	
1.108	23	Trinidad Zapata Estañequio.	
1.109	24	Valentina Emilia Padacios Cu- bas.	
1.110	25	Maria Mercedes Rodríguez Ro- dríguez.	
1.111	26	Encarnación Gaya Dualde.	
1.112	27	Rosa Jordá Mompo.	
1.113	28	Mamola Echaide ó Irurzun.	
1.114	29	Dominguo Fornés Cofa.	
1.115	30	Victoria Alvaroz Portela.	
1.116	31	Carmen Amat Ubeda.	
1.117	32	Maria del Consuelo Rodríguez Mesonero.	
1.118	33	Dolores Fariñas Gareja.	
1.119	34	Julia Sánchez Herrero.	
1.120	35	Manuela Martínez Calatayud.	
1.121	36	Maria Joaquina Montesinos.	
1.122	37	Antonin Masquida Fauno.	
1.123	38	Tomasa Jiménez Sánchez.	

S.	»	30	x	1856	Badajoz.....	»	9	»	32	9	9	»	»	»	Huesca.....	Huesca.....	»
S.	St.	28	v	1859	Córdoba.....	14	2	15	31	1	25	»	»	»	»	»	»
S.	»	»	»	»	»	11	5	13	22	4	15	»	»	»	»	»	»
N.	St.	15	XI	1878	Córdoba.....	10	6	11	11	11	2	2	1	12	»	»	»
N.	»	15	IV	1878	Huesca.....	6	11	17	10	10	9	»	»	»	»	»	»
N.	»	29	IX	1875	Navarra.....	6	5	29	15	2	2	»	»	»	»	»	»
N.	St.	»	»	»	»	4	11	»	21	»	13	»	»	»	»	»	»
N.	»	22	IV	1886	Zaragoza....	4	3	13	4	3	13	»	»	»	»	»	»
S.	»	18	IV	1869	Huesca.....	»	9	»	25	2	9	»	»	»	Jaca.....	Huesca.....	»
S.	»	14	IX	1865	Granada .....	»	9	»	23	8	1	»	»	»	Padul.....	Granada .....	»
S.	St.	18	VI	1862	Salamanca.....	»	9	»	32	9	8	»	»	»	Viso del Mar- qués.....	Ciudad Real.....	»
N.	»	24	III	1867	Madrid.....	»	9	»	23	7	26	»	»	»	Urda.....	Toledo.....	»
N.	St.	24	III	1869	Oviedo.....	»	9	»	23	7	25	»	»	»	Belvís de la Jara.....	Toledo.....	»
N.	»	28	X	1866	Barcelona.....	»	9	»	25	5	18	»	»	»	Painfrugell.....	Gerona.....	»
N.	»	4	VII	1866	Girona.....	»	9	»	23	7	15	»	»	»	Bañolas .....	Gerona.....	»
S.	St.	2	VII	1856	Alicante.....	»	9	»	23	5	27	»	»	»	Bocairent.....	Valencia .....	»
S.	»	29	IV	1866	Lérida.....	»	9	»	28	9	3	»	»	»	Aleman .....	Tarragona .....	»
S.	»	8	XI	1860	Valencia.....	»	9	»	25	2	2	1	2	21	Silla.....	Valencia .....	»
E.	»	5	X	1871	Castellón.....	»	9	»	25	5	8	»	»	»	Calig. ....	Castellón .....	»
E.	St.	27	XI	1868	Salamanca.....	»	9	»	23	5	15	»	»	»	Cortia.....	Cáceres .....	»
S.	»	11	IX	1858	Almería.....	»	9	»	25	4	28	»	»	»	Bonaguacil .....	Valencia .....	»
S.	»	4	X	1860	Valencia.....	»	9	»	23	5	1	»	»	»	Valencia .....	Valencia .....	»
S.	St.	12	X	1862	Cádiz.....	»	9	»	23	5	»	»	»	»	Utríque.....	Cádiz .....	»
E.	»	23	VII	1873	Huelva.....	»	9	»	23	5	»	»	»	»	Gibralfaro.....	Huelva .....	»
S.	St.	8	XII	1871	Málaga.....	»	9	»	23	4	29	»	»	»	Alhaurín .....	Málaga .....	»
S.	St.	9	II	1867	Jáen.....	»	9	»	23	4	27	»	»	»	Fuensanta .....	Jáen .....	»
S.	St.	25	I	1874	Sevilla.....	»	9	»	23	4	12	»	»	»	Montellano .....	Sevilla .....	»
S.	»	8	I	1850	Logroño .....	»	9	»	31	7	23	»	»	»	Calahorra .....	Logroño .....	»
S.	»	19	IV	1868	Granada .....	»	9	»	23	4	5	»	»	»	Lanzarón .....	Granada .....	»
S.	»	9	IX	1869	Coruña.....	»	9	»	23	1	6	»	»	»	Betanzos .....	Coruña .....	»
S.	»	16	XI	1863	Valencia.....	»	9	»	25	5	14	»	»	»	Sagunto .....	Valencia .....	»
S.	St.	16	XII	1869	Madrid.....	»	9	»	22	10	24	»	»	»	Madroñera .....	Cáceres .....	»
S.	»	24	IX	1853	Valladolid.....	»	9	»	22	10	12	»	»	»	Rueda .....	Valladolid .....	»
S.	»	13	I	1875	Alicante.....	»	9	»	22	9	20	»	»	»	Onda .....	Cáceres .....	»
S.	»	9	XII	1869	Zaragoza.....	»	9	»	22	9	13	»	»	»	Borja .....	Zaragoza .....	»
S.	»	3	X	1850	Guipúzcoa.....	»	9	»	34	6	21	6	1	10	Mondragón .....	Guipúzcoa .....	»
S.	»	29	IV	1868	Huesca.....	»	9	»	24	6	11	»	»	»	Tamarito .....	Huesca .....	»
S.	»	13	VI	1853	Zamora.....	»	9	»	31	8	21	»	»	»	Benavente .....	Zamora .....	»
S.	»	21	VII	1848	Valencia.....	»	9	»	34	7	»	»	»	»	Alberique .....	Valencia .....	»
S.	»	13	I	1867	Segovia.....	»	9	»	25	5	17	»	»	»	Alegorrieta .....	Guipúzcoa .....	»
S.	»	16	IV	1851	Cádiz .....	»	9	»	31	6	15	»	»	»	Bélmez .....	Córdoba .....	»
E.	St.	16	IV	1856	Córdoba.....	»	9	»	29	7	22	»	»	»	Bejíjar .....	Jáen .....	»
S.	»	18	XII	1870	Valencia.....	»	9	»	22	5	25	»	»	»	Albal .....	Valencia .....	»
E.	St.	19	VIII	1860	Jáen.....	»	9	»	22	3	26	»	»	»	Iniesta .....	Jáen .....	»
S.	»	15	X	1857	Baleares .....	»	9	»	35	7	15	»	2	27	Modiña del Campo .....	Valladolid .....	»

Comisión con 1.100

Número del escala- fén general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			INTERINOS				
					Día	Mes	Año	Días	Mes	Años	Mes	Días	Años		
1.124	39	D.ª Antonia Vila Tura.....	S.	» 17 VIII 1848	Barcelona.....	» 9 » 33	1	» » »	» » »	Subirats.....	Barcelona....	»	»		
1.125	40	Emilia Lloréns Orta.....	S.	» 22 V 1852	Barcelona.....	» 9 » 24	2	1	» » »	Malgrat.....	Barcelona....	»	»		
1.126	41	Concepción Bonito Gallardo.....	E.	» 15 VI 1845	Granada.....	» 9 » 28	11	19	» 10	8	Cabra del Santo	Cristo.....	Jaén.....		
1.127	42	Purificación Porras Granados.....	S.	St. 2 VIII 1859	Córdoba.....	» 9 » 27	26	» » »	» 25	Montoro.....	Córdoba....	»	»		
1.128	43	Filomena Thous Moncho.....	S.	» 22 I 1869	Valencia.....	» 9 » 24	5	25	» » »	Benisa.....	Alicante....	»	»		
1.129	44	Adela Traytor Colls.....	S.	» 25 VI 1874	Gerona.....	» 9 » 22	1	27	» » »	La Bisbal.....	Gerona....	»	»	Grado Bachiller.	
1.130	45	Desamparados Pons Vila.....	S.	» 9 III 1868	Valencia.....	» 9 » 22	1	14	» » »	Moneada.....	Valencia....	»	»		
1.131	46	Ramona Sánchez Serrano.....	S.	» 5 X 1870	Ciudad Real.....	» 9 » 21	11	1	» » »	Torralba.....	Ciudad Real....	»	»		
1.132	47	Adelina Suárez Guisasola.....	S.	St. 17 I 1869	Oviedo.....	» 9 » 24	2	26	2	14	Astorga.....	León....	»		
1.133	48	Maria Criado Lombraña.....	S.	» 24 III 1866	Valladolid.....	» 9 » 21	10	16	» » »	Castro Urdiales.....	Santander....	»	»		
1.134	49	Ana Baquedano Moreno.....	N.	» 8 IV 1869	Torrel.....	» 9 » 21	9	17	» » »	Tuusto.....	Zaragoza....	»	»		
1.135	50	Paula Alomán y Cabrisas.....	S.	» 21 X 1872	Baleares.....	» 9 » 22	9	13	» » »	Alaró.....	Baleares....	»	»		
1.136	51	I. Vera González Miguel.....	S.	» 1º VIII 1872	Teruel.....	» 9 » 22	9	5	» » »	Segorbo.....	Castellón....	»	»		
1.137	52	Maria de los Dolores Manero Rodriguez.....	E.	» 13 III 1856	Canarias.....	» 9 » 21	9	» » 2	» 2	Lobanos.....	Canarias....	»	»		
1.138	53	Margarita Rodríguez Alvaroz.....	S.	» 8 I 1865	Cádiz.....	» 9 » 26	7	1	» » »	Aznalcollar.....	Sevilla....	»	»		
1.139	54	Maria Fernández Adrados.....	S.	» 17 XI 1872	Toledo.....	» 9 » 21	6	28	» » »	Infantes.....	Ciudad Real....	»	»		
1.140	55	Milagros de la Pinta.....	S.	» 22 VIII 1872	Madrid.....	» 9 » 21	11	22	» » »	Valdeverdeja.....	Toledo....	»	»		
1.141	56	Emilia Marín Bou.....	S.	St. 6 IV 1871	Valencia.....	» 9 » 34	3	28	» » »	Torrente.....	Valencia....	»	»		
1.142	57	Ramona Moreno Fernández.....	E.	» 27 XII 1850	Coruña.....	» 9 » 25	5	10	» » »	Muros.....	Coruña....	»	»		
1.143	58	Elisa Virginia Mira Monerris.....	S.	» 27 XIII 1858	Alicante.....	» 9 » 23	5	27	1	3	Cocentaina.....	Alicante....	»	»	
1.144	59	Camila Iglesias Fernández.....	S.	» 11 I 1869	Pontevedra.....	» 9 » 21	5	1	» 4	Badajoz.....	Coruña....	»	»		
1.145	60	Maria Encarnación Ruibal Lorenzo.....	S.	» 25 XI 1864	Coruña.....	» 9 » 24	» » »	» » »	» » »	Oza.....	Coruña....	»	»		
1.146	61	Germana Rosell Sabatíta.....	S.	» 27 V 1868	Lérida.....	» 9 » 27	1	13	» » »	Tárrega.....	Lérida....	»	»		
1.147	62	Susana Huertas Contreras.....	E.	» 9 III 1866	Sevilla.....	» 9 » 25	9	25	» » »	Cullar-Baza.....	Granada....	»	»		
1.148	63	Maria C. Gómez Sanz.....	S.	St. 8 XII 1857	Segovia.....	» 9 » 24	» » »	» » »	» » »	Amorebieta.....	Vizcaya....	»	»		
1.149	64	Juana Ribés Collantes.....	S.	» 25 II 1871	Valencia.....	» 9 » 21	5	1	» 4	Ribarroja.....	Valencia....	»	»		
1.150	65	Clotilde Pajés Rosado.....	E.	St. 27 II 1874	Badajoz.....	» 9 » 21	5	1	» 15	Badajoz.....	Badajoz....	»	»		
1.151	66	Emilia Campillo Cañizares.....	S.	» 6 II 1871	Alicante.....	» 9 » 23	» » »	4	1	Caudete.....	Albacete....	»	»		
1.152	67	Consuelo Zaragoza Ferré.....	E.	St. 28 XII 1868	Tarragona.....	» 9 » 21	11	24	» » »	Mora de Ebro.....	Tarragona....	»	»		
1.153	68	Maria Soledad Folany Oliver.....	S.	» 7 V 1871	Alicante.....	» 9 » 21	3	5	» » »	Bonisalem.....	Baleares....	»	»		
1.154	69	Idefonso Rivero Martín.....	E.	» 23 I 1846	Canarias.....	» 9 » 45	9	28	» » »	Garachico.....	Cádiz....	»	»		
1.155	70	Regina Torné Cartos.....	S.	» 1º XII 1866	Tarragona.....	» 9 » 26	» » »	8	» » »	Mora de Ebro.....	Cádiz....	»	»		
1.156	71	Teresa Riu Casas.....	S.	» 1º XI 1868	Barcelona.....	» 9 » 26	4	19	» » »	San Felíu de Llobregat.....	Barcelona....	»	»		
1.157	72	Teodora Piñero Casola.....	S.	St. 18 IX 1873	Alicante.....	» 9 » 21	2	24	» » »	Manlleu.....	Barcelona....	»	»		
1.158	73	Higinia Zubeldia Tamayo.....	S.	» 10 X 1874	Granada.....	» 9 » 21	2	19	» » »	Alcalá la Real.....	Jaén....	»	»		
1.159	74	Ramona Muñoz Doucel.....	E.	St. 21 V 1869	Córdoba.....	» 9 » 21	2	15	» » »	Iznajar.....	Córdoba....	»	»		
1.160	75	Sofía Luque Pascual.....	S.	» 10 X 1874	Granada.....	» 9 » 21	2	19	» » »	Antequera.....	Málaga....	»	»		
1.161	76	Dolores Guardia Boix.....	S.	» 25 I 1865	Tarragona.....	» 9 » 26	9	12	» » »	Reus.....	Tarragona....	»	»		
1.162	77	Teresa Claramunt Majó.....	S.	» 27 V 1866	Tarragona.....	» 9 » 25	10	27	» » »	Reus.....	Tarragona....	»	»		
1.163	78	Dolores Quesadas Acosta.....	E.	» 31 III 1861	Canarias.....	» 9 » 24	3	14	» » »	Hacienda.....	Canarias....	»	»		
1.164	79	Maria Concepción Vázquez Santacruz.....	S.	St. 4 IX 1865	Sevilla.....	» 9 » 20	9	16	» » »	Alcalá de Guadaira.....	Sevilla....	»	»		
1.165	80	Josefa Redondo Ramírez.....	S.	» 12 IV 1874	Huelva.....	» 9 » 20	9	13	» » »	Adamuz.....	Córdoba....	»	»		
1.166	81	Emilia Muñoz Ortiga.....	S.	» 14 XII 1862	Almería.....	» 9 » 20	9	8	» » »	Baza.....	Granada....	»	»		
1.167	82	Francisca Monforte Blasco.....	S.	» 23 IV 1856	Teruel.....	» 9 » 30	11	7	» » »	Patierna.....	Valencia....	»	»		
1.168	83	Petra Cabezón Batmaseda.....	S.	» 29 VI 1865	Logroño.....	» 9 » 23	5	1	» » »	Bargas.....	Toledo....	»	»		
1.169	84	Leocadia de la Casa Cecilio.....	E.	» 2 V 1870	Almería.....	» 9 » 26	6	9	» » »	Zúbia.....	Granada....	»	»		
1.170	85	Antonia Dueñas Sánchez.....	E.	» 30 X 1860	Málaga.....	» 9 » 31	10	16	» » »	C. de la Frontera.....	Málaga....	»	»		

1.171	86	Micaela Redondo Muñoz.	S.	30	IX	1861	Córdoba.	9	33	5	19	3	3	3	Pozoblanco.	Córdoba.	
1.172	87	Felipa Benita Carranza Recarte.	S.	26	V	1867	Navarra.	9	19	1	13	3	3	3	Guetaria.	Guipúzcoa.	
1.173	88	Belón Pérez Martín.	S.	19	XI	1848	Sevilla.	9	41	2	3	3	3	3	Sabiote.	Jaén.	
1.174	89	Leona T. Pérez Naranjo.	E.	20	II	1858	Ciudad Real.	9	31	3	3	4	4	12	Daimiel.	Ciudad Real.	
1.175	90	Concepción Cruz Portillo.	E.	14	IV	1866	Sevilla.	9	81	1	14	3	3	18	Sanlúcar do Bar-	riameda.	
1.176	91	Carmen Siliya Gómez.	S.	17	VII	1853	Sevilla.	9	29	8	28	1	6	6	Cádiz.	Cádiz.	
1.177	92	Josofa Camino Gareña.	E.	27	V	1853	Sevilla.	9	29	8	28	3	3	3	Ecija.	Sevilla.	
1.178	93	Maria de la Paz Ortega Arias.	S.	27	V	1865	Cádiz.	9	29	6	15	3	3	3	Ecija.	Sevilla.	
1.179	94	Amparo Lora Teulot.	S.	26	X	1866	Sevilla.	9	23	11	20	3	3	3	Conil.	Cádiz.	
1.180	95	Maria Rosario Torres y Cabrera.	S.	20	III	1869	Sevilla.	9	23	6	28	3	3	3	San Fernando.	Cádiz.	
1.181	96	Aurea Rodríguez Bouza.	S.	28	XI	1869	Coruña.	9	20	11	1	3	4	9	Pilas.	Sevilla.	
1.182	97	Marta P. Sánchez Gareña.	S.	17	III	1868	Jaén.	9	20	4	28	1	1	28	Chantada.	Lugo.	
1.183	98	Dolores Torregrosa Maratónas.	S.	21	XII	1866	Barcelona.	9	20	11	13	3	3	3	Villacarrillo.	Jaén.	
1.184	99	An a la D. n Gómez.	S.	28	II	1867	Jaén.	9	20	4	28	3	3	3	Masnou.	Barcelona.	
1.185	100	Manuela Andrade Lanchazo.	S.	10	VI	1871	Badajoz.	9	20	3	23	3	3	3	Villanueva de los Castillejos.	Jaén.	
1.186	101	Luisa Uxall Bosch.	S.	St.	2	IX	1874	Gerona.	9	20	3	23	3	3	3	Huelva.	Gerona.
1.187	102	Rosario Chena Gareña.	S.	St.	7	X	1877	Granada.	9	20	2	23	3	3	3	Montejícar.	Granada.
1.188	103	Elisa Fernández Millán.	S.	»	23	IV	1870	Granada.	9	21	10	11	3	3	3	Iznalloz.	Granada.
1.189	104	Maria Mercedes Baduoli Pas-	S.	St.	9	VII	1865	Barcelona.	9	20	3	23	3	3	3	Martorell.	Barcelona.
1.190	105	Francisca González Marín.	E.	St.	23	IV	1863	Sevilla.	9	29	6	25	1	1	13	El Viso.	Córdoba.
1.191	106	Dolores Romero de Medina y	E.	St.	26	X	1867	Sevilla.	9	19	11	15	3	3	3	Alcalá de Guadaira.	Sevilla.
1.192	107	Sánchez.	S.	26	I	1875	Valencia.	9	19	9	19	3	3	3	Torreente.	Valencia.	
1.193	108	Josefa Ferrer Molina.	S.	8	VI	1859	Alicante.	9	19	8	7	3	3	3	La Rambla.	Córdoba.	
1.194	109	Maria Antonia Pérez Fornés.	S.	St.	10	VIII	1869	Granada.	9	24	5	2	3	3	3	Almuñécar.	Granada.
1.195	110	Carmen Castro Jiménez.	S.	St.	8	III	1879	Álava.	9	20	6	4	3	3	3	Vizcaya.	Vizcaya.
1.196	111	Juliana A. Izar de la Fuente.	S.	St.	25	X	1848	Badajoz.	9	18	10	29	3	3	3	Abanto.	Abanto.
1.197	112	Maria G. Gumersinda Visel Lo-	S.	St.	6	VIII	1867	Córdoba.	9	30	8	9	3	3	3	Burguillos.	Badajoz.
1.198	113	Zano.	S.	»	22	XII	1863	Murcia.	9	33	6	11	3	3	3	Hinojosa.	Córdoba.
1.199	114	Manuela Castro Delgado.	S.	»	18	VIII	1861	Barcelona.	9	33	2	2	3	3	3	Muro.	Baleares.
1.200	115	Margarita Carpena Montesinos.	E.	»	3	XI	1870	Barcelona.	9	17	10	19	3	3	3	Esplugas.	Tarragona.
1.201	116	Ejearnación Maseras Masip.	S.	»	3	II	1852	Zamora.	9	42	1	7	3	3	3	Castellar.	Barcelona.
1.202	117	Dolores Sureda Gallés.	S.	St.	5	III	1863	Córdoba.	9	21	»	14	3	3	3	Torrente.	Valencia.
1.203	118	Ángela Rodríguez Pevero.	S.	»	2	III	1863	Barcelona.	9	30	5	19	3	3	3	Almonte.	Huelva.
1.204	119	Ángeles Bascon Reina.	S.	St.	23	III	1856	Valladolid.	9	33	5	27	3	3	3	Benifayó de Espioca.	Valladolid.
1.205	120	Sofía Turino Ortega.	S.	»	1º	II	1860	Oviedo.	9	25	2	15	3	3	3	Carabanchel Bajo.	Madrid.
1.206	121	Teodosia Santos Calvo.	S.	»	20	II	1860	Tarragona.	9	26	9	23	1	3	3	Luaren.	Oviedo.
1.207	122	Julia Aguirre Calleja.	E.	»	6	V	1868	Huelva.	9	18	3	19	3	3	3	Bonicaler.	Castellón.
1.208	123	Francisca Mirabolles Salvador.	S.	St.	6	IX	1861	Canarias.	9	17	7	20	3	3	3	Guadaleanat.	Sevilla.
1.209	124	Geatrudis Núñez Rodríguez.	S.	»	21	XI	1865	Toledo.	9	29	11	»	3	3	3	Laguna.	Canarias.
1.210	125	Leonor Viera y Viera.	S.	»	24	XI	1875	Granada.	9	22	5	10	3	3	3	Leganés.	Madrid.
1.211	126	Mari del Carmen Aleoba y	N.	»	1º	IX	1858	Ciudad Real.	9	25	4	21	3	3	3	Caspe.	Zaragoza.
1.212	127	Blanco.	S.	St.	10	X	1866	Canarias.	9	28	7	26	3	3	3	Siruela.	Badajoz.
1.213	128	Lucrecia Federico Molina So-	S.	»	22	X	1859	Sevilla.	9	33	3	7	3	3	3	Santa Brígida.	Cádiz.
1.214	129	peña.	S.	»	5	X	1852	Zamora.	9	37	2	6	3	3	3	Los Palacios.	Sevilla.
1.215	130	Marcela Llinares Alvarez.	S.	»	3	VI	1867	Segovia.	9	18	6	26	3	3	3	Irún.	Guipúzcoa.
1.216	131	Catalina Vega Jorgo.	S.	»	22	I	1864	Albacete.	9	25	2	2	3	3	3	Buensalida.	Toledo.
1.217	132	Rosario Ortí Buzón.	S.	»	16	II	1859	Coruña.	9	19	8	18	3	3	3	Tobarra.	Albacete.
1.218	133	Clotilde Abad Domínguez.	S.	»	17	I	1864	Salamanca.	9	30	9	26	3	3	3	Bonamejí.	Córdoba.
1.219	134	Dolores Gareña Alvarez.	S.	»	20	X	1858	Sevilla.	9	26	2	26	3	3	3	Navalcarnero.	Madrid.

Plan 1901. C. de S.  
M. y C.En comisión con  
1.100.En comisión con  
1.100.

(Continuará).

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia.

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento y Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de 19 gallinas y cinco gallos cuyas señas se anotan al final, de la propiedad del vecino de Sevilla Francisco Bolinche, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dichas aves y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

## Señas.

Ocho gallinas cenizosas y tres rubias y las demás negras, un gallo cenizo cres-tellado; otro negro con una pata hincha-dada; otro colorado y los demás jabados.

Dado en Arcos de la Frontera; á 12 de Enero de 1915.—Joaquín Sarmiento.

JO—442

## LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 30 de Diciembre último fueron robadas del pueblo de Pelilla las caballerías siguientes, de la propiedad, respectivamente, de Antonio Sánchez y Sánchez y de Jerónimo García Sánchez:

Una burra, raza española, de siete años, de 1,15 metros de altura, capa fruia obscura, con la marca de la compañía La Mundial en el anca izquierda, letra F, número 4; y

Un burro capón, de siete años, alzada cinco cuartas, pelo negro y blanco junto al hocico y á los ojos.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 12 de Enero de 1915.—Lucio Checa.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela.

JO—462

## LUCENA

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, de la pertenencia de Rafael Reyes Gómez, vecino de Jauja, sustraída el 27 de los corrientes del sitio denominado Laño Cabezas, de este término, en donde se hallaba trabada con traba de esparto; y, caso de ser habida, sea remitida á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Una mula de trece años, alzada 1,43 metros, capa mogina, raza española, pelos blancos en el sitio en que se le coloca la cincha, canas en la cabeza y punta de fuente en la pata derecha, con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra V, número 9.

Lucena, 31 de Diciembre de 1914.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos. El Secretario judicial, L. Antonio F. de Burgos.

JO—463

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por delito contra el orden público, se cita á D. Emigdio Tato Amat, que habitó en la Cava Baja, número 19, D. Joaquín Mas y D. Juan Casares, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Secretario, P. S., Luis Alvarez.—Visto bueno: El señor Juez, Eduardo Chalud.

JO—466

## MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz y Cara, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández Lozán, hijo de Andrés y de Manuela, natural de Coruña, de veintitrés años, soltero, cerrajero, vecino de Madrid, sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 4 de Enero de 1915.—Félix Ruiz y Cara.—El Secretario, Juan Martos.

JO—468

## SANTANDER

D. Julián Gonzalo Pelayo y Gutiérrez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Doy fe: Que en diligencias instadas por D. Juan Urrusterazu Goicocheea, en reclamación de alimentos provisionales á su marido D. Antonio Cosgaya Medina, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, á 10 de Diciembre de 1914: el señor D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del

Oeste, habiendo visto la precedente demanda sobre alimentos provisionales á instancia de D. Juan Urrusterazu Goicocheea, casada y de esta vecindad, contra su marido Antonio Cosgaya Medina, también de esta vecindad, el que no ha comparecido, y

»Falló, que condeno á Antonio Cosgaya Medina, á que por mensualidades adelantadas satisfaga á su esposa para la alimentación de ésta y de sus hijos, en concepto de alimentos provisionales, una peseta 50 céntimos diarios, sin perjuicio de los que se fijen definitivamente, si las partes así lo solicitaran en el correspondiente juicio declarativo, no haciéndose especial condena de costas.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.

»Publicación.—Doy fe: Que la sentencia precedente ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.

»Santander, 10 de Diciembre de 1914.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado don Antonio Cosgaya, pongo la presente que firmo en Santander á 17 de Diciembre de 1914.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

JC—21

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

D. Emilio Gutiérrez Salazar, Juez de primera instancia accidental del partido.

Por el presente se llama á D. José y á D. Francisco Rivero Afonso, según lo acordado en expediente sobre qué se les declare ausentes, que ha promovido doña María Candelaria Afonso Sánchez, madre de aquéllos, la que ha solicitado la administración de los bienes que á aquéllos pertenezcan, y se llama asimismo á todos los que se crean con derecho á la administración de los expresados bienes, previniéndoles que tal derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en San Cristóbal de la Laguna (Canarias) á 24 de Agosto de 1914.—Emilio Gutiérrez Salazar.

X—111

## Juzgados de Primera Instancia

## HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 544, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie, del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 8 de Enero de 1915, el Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores Presidente, Juez, D. Francisco Pizarro Cortés, y Adjuntos D. Francisco Abascal Pacheco y D. Francisco Beltrán Viera; habiendo visto este expediente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, la del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciados, Isidoro Gómez García, de veinticinco años, soltero, natural de Fátima de la Frontera, vecino de esta población, y Ramón Fornalino Pérez, de esta naturaleza y vecindad, de treinta y dos años, viudo, jorna-

lero, sobre hurto de siete y media arrobas de patatas, en cuantía inferior á 10 pesetas;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados Isidoro Gómez García y Ramón Fornalino Pérez, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, y al pago de las costas del juicio, por mitad; mandando que las patatas depositadas en poder de Manuel Garrido, sean entregadas al perjudicado Justo Bengéb; y que se notifique esta resolución al Isidoro Gómez García, cuyo paradero actual se desconoce, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Francisco Pizarro. —Francisco Abascal. Francisco Beltrán.

» Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.»

Y para que conste y remítase para que se inserte en la GACETA DE MADRID, á los efectos y según está mandado, expido y firmo la presente que visa el señor Juez municipal en Huelva á 9 de Enero de 1915. —Francisco Javier González y del Cid. —V.º B.: Francisco Pizarro.

JO—431

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.996, seguido en este Juzgado contra Juan Alcántara García y Antonio Rodríguez Valente, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 9 de Enero de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio César Toledo y D. José García Mouviño; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Juan Alcántara García y Antonio Rodríguez Valente;

» Fallamos, condenando á los denunciados Juan Alcántara García y Antonio Rodríguez Valente, á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y á las costas del juicio que pagarán por mitad.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —J. Prieto Ureña. —Julio César Toledo. —José García Mouviño.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Juan Alcántara García, expido la presente en Madrid á 9 de Enero de 1914. —El Secretario, Luis Buceta.

JO—612

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.500 de orden del año 1914, contra José María Olmedo Cabrera, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Juan José Cobian; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José María Olmedo Cabrera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José María

Olmedo Cabrera, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas; devuélvase á Juana Hernández, la camisa sustraída; notifíquese este fallo al primero por medio de edictos; y luego que la presente resolución sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la condena al Registro de Penados.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Luis Fernández Clérigo. —José del Peso. —Juan José Cobian.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Olmedo Cabrera, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Enero de 1915. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.º: Fernández Clérigo. —JO—630

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.118, seguido en este Juzgado contra Joaquín García Oña y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1915, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Eduardo García Castilla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquín García Oña, Perfecto Ortiz Muñoz, Narciso Calvo Ortiz, Manuel Fernández Langa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín García Oña y á Perfecto Ortiz Muñoz, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas del juicio, por iguales partes y absolvemos libremente á Narciso Calvo Ortiz y Manuel Fernández Langa.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Eduardo de Larrea. —M. Isidro Molina. —Eduardo García.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. —Licenciado Manuel Kreisler. —JO—632

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto y Ferrán, y Adjuntos D. Ricardo Aldecoa y Jiménez y D. Fernando Coll y Rivas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Alberto Linares López, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José María

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Alberto Linares López, á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvenza, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de detención por cada cinco pesetas, representación privada y al pago de las costas del presente juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Federico Enjuto. —Ricardo Aldecoa. —Fernando Coll y Rivas.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado Alberto Linares López, expido el presente en Madrid, á 16 de Enero de 1915. —El Secretario, Miguel Errazqui. —V.º B.º, Federico Enjuto.

JO—671

#### Jurisdicción de Guerra

##### TETUAN

D. José Tost Morera, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Juez instructor de la causa contra el soldado del mismo Cuerpo, Vicente Ventura Marsal, por el delito de deserción al frente del enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Ventura Marsal, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Monforte, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado casado, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura un metro 653 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares: una cicatriz en la frente; viste el uniforme reglamentario de Infantería, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, residente en Tetuán (Marruecos), ó ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciere así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo á la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

Tetuán, 6 de Enero de 1915. —José Tost.

JG—130

#### Jurisdicción de Marina

##### SAN FERNANDO

D. Nicolás Montojo Zaccaglini, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que por falta á concentración se le instruye al recluta de este Cuerpo Cristóbal Fernández Millán.

Por la presente hago saber: Que por decreto del Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, y con arreglo á lo que determina el Real decreto del 29 de Abril próximo pasado y Real orden circular del 30 de Mayo siguiente, se le hace saber al citado individuo antes reseñado, que le ha sido concedido el in-

dulto por el expresado delito, quedará sin efecto este indulto si el agraciado incurre en cualquiera de los casos que prefiga el artículo 8.<sup>º</sup> de dicha Real orden, debiendo efectuar su presentación en este punto, sito en el Cuartel de San Carlos, en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

San Fernando, 13 de Enero de 1915.—  
El Juez instructor, Nicolás Montojo.

JM—127

**Jurisdicción Eclesiástica.****MADRID**

En virtud de providencia dictada por el M. I. señor Juez Eclesiástico Ordinario del Obispado de Madrid-Alcalá, en causa de divorcio á instancia de la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> María del Rosario Roca de Togores, Condesa de Melgar, contra su marido D. Domingo Aguilera y Hernández, que continúa en ignorado paradero,

se le cita, llama y emplaza por segunda vez, para que en término de quinto día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, al no verificarlo, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Enero de 1915.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>: Antonio Sánchez y Santillana, Notario actuario. X—112

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.